

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 639
CONSEJO ACADÉMICO**

En Arica, a 15 de mayo de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la sesión N° 639 del Consejo Académico, reunión que se lleva a cabo de manera presencial a través de la plataforma digital Zoom.

ASISTENTES:

Sr. IGNACIO JESSOP RIVERA	VICERRECTOR ACADÉMICO (S)
Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS	DECANA
Sr. LUIS MELLA SALINAS	DECANO
Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ	DECANO
Sra. CELIA BÓRQUEZ B	DECANA
Sr. YOELSY LEYVA	DECANO (S)
Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ	DECANO (S)
Sr. FRANCISCO LEAL SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sra. JESSICA MORENO	CONSEJERA ACADÉMICA
Sr. EDUARDO GÁLVEZ SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. DINO RAMÍREZ HUANCA	CONSEJERO ACADÉMICO
Sra. BARBARA MORALES VÁSQUEZ	CONSEJERA ACADÉMICA (S)
Sra. MARLENE CISTERNA	REGISTRADORA

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

PUNTO A TRATAR EN LA REUNIÓN:

1. Presentación del Magíster en Derecho.
2. Representantes Académicos ante la Comisión de Nombramientos y Promociones.
3. Facultad de interpretación del Consejo Académico de acuerdo al artículo 1º transitorio de la Comisión Electoral Triestamental (Expone Asesor Jurídico).

1. PRESENTACIÓN DEL MAGÍSTER EN DERECHO.

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, abrió la sesión saludando a los presentes y señalando que el primer punto de la tabla correspondía a la presentación del nuevo programa de Magíster en Derecho.

La Decana explicó que el Magíster en Derecho responde a un compromiso asumido por la Facultad al momento de su creación ante la Junta Directiva, y que busca atender la demanda acumulada de formación de postgrado en la región de Arica y Parinacota, especialmente entre los egresados y egresadas de la carrera de Derecho. Indicó que se trata de un programa presencial, estructurado en tres menciones (Derecho Público, Derecho Privado y una tercera mención orientada a atraer estudiantes extrajeros), con un diseño académico que permite tanto la actualización profesional como la consolidación de redes entre los participantes.

Seguidamente, expuso el académico Javier Valle, de postgrado de la Facultad y responsable de la formulación del programa, quien agradeció el apoyo de las unidades centrales, particularmente de la Dirección de Postgrado y de la Dirección de Planificación. Inició su exposición destacando que el Magíster ha sido diseñado como un programa profesional, con un plan de estudios articulado en torno a un primer semestre común, seguido por asignaturas específicas para cada mención. El programa contempla cuatro semestres, donde los dos primeros contienen una estructura común (el primero a todas las menciones, el segundo por mención) y los dos últimos permiten una mayor flexibilidad, incluyendo electivos y un trabajo final de integración de conocimientos (TFIC).

El académico subrayó que la propuesta curricular se ha construido colectivamente, a partir de las fortalezas del claustro académico de la Facultad y en respuesta a las necesidades profesionales actuales. Mencionó que el programa refleja la complejidad adquirida por la unidad académica en un corto período, con un cuerpo docente que actualmente alcanza los doce académicos con grado de doctor, todos en régimen de jornada completa.

Durante su exposición, el profesor Valle enfatizó la relevancia del enfoque crítico del programa, señalando que el diseño curricular incorpora una perspectiva que va más allá de la formación dogmática, e integra análisis ético, político y moral del derecho, reconociendo su dimensión social y su evolución en contextos democráticos. Se refirió también a la inclusión de asignaturas como "Vulnerabilidad y Género" y "Derecho Regional y Municipal", orientadas a atender problemáticas



específicas del territorio, así como al uso de metodologías activas y herramientas de razonamiento probatorio aplicables a distintos ámbitos del ejercicio profesional.

Concluida la presentación, se dio paso a una ronda de preguntas por parte de los consejeros académicos. En primer lugar, se consultó respecto de los mecanismos de articulación entre este programa de magíster y las carreras de pregrado. El académico Javier Valle respondió que se contempla un modelo de articulación flexible, inicialmente con la carrera de Derecho, que permitiría a estudiantes destacados adelantar parte de los créditos del postgrado mediante asignaturas homologables, sujetas a convenios y a la normativa de la Dirección de Postgrado.

Otro de los consejeros planteó una inquietud relativa a la sustentabilidad del programa en términos de dotación académica y matrícula. Frente a ello, la Decana Claudia Moraga indicó que actualmente el claustro está compuesto por más de diez académicos con grado de doctor, todos en jornada completa, y que el programa proyecta inicialmente dos cohortes anuales de quince estudiantes, con clases viernes en la tarde y sábado en la mañana, lo cual permite su compatibilidad con el ejercicio profesional.

Una tercera consulta apuntó a la operatividad del sistema de asignaturas electivas, considerando la amplia oferta propuesta por el programa. El profesor Valle explicó que se ha considerado una oferta flexible, con asignaturas electivas compartidas entre más de una mención, sin establecer un mínimo obligatorio de estudiantes por asignatura, con el objeto de optimizar los recursos académicos y administrativos.

Finalmente, varios integrantes del Consejo Académico expresaron su reconocimiento y felicitaciones al equipo de la Facultad de Derecho, destacando el liderazgo de la Decana Moraga y la rigurosidad del diseño del programa. Se valoró la pertinencia territorial del magíster, su enfoque interdisciplinario, la sólida base académica y el potencial impacto en la calidad del ejercicio jurídico en la región.

"PROPOSICIÓN N° 808

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y ante la presentación realizada por el académico de la Facultad de Derecho, Dr. Javier Valle Silva, **ACUERDAN APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA DE MAGISTER EN DERECHO, DE CARÁCTER PROFESIONAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO.** La exposición consta de una presentación, de quince (15) diapositivas y, el Programa de Magister Profesional en

Derecho, con menciones en Derecho Privado, Derecho Público y Derechos Humanos, compuesto por veintidós (22) páginas, rubricado por el Secretario de la Universidad."

2. REPRESENTANTES ACADÉMICOS ANTE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES.

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, dio paso al segundo punto de la tabla, relativo a la designación de representantes académicos ante la Comisión de Nombramientos y Promociones. Cedió la palabra a la Vicerrectora Académica, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, quien expuso los antecedentes jurídicos e institucionales que fundamentan esta elección.

En primer lugar, la Vicerrectora señaló que la Comisión de Nombramientos y Promociones cumple un rol esencial en la evaluación y proposición de nombramientos en las jerarquías de profesor titular, asociado y asistente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39º del Decreto con Fuerza de Ley N° 150, el cual señala expresamente:

"Artículo 39º.- Son atribuciones del Consejo Académico:

(...)

4. Proponer al Rector los nombramientos de los profesores titulares, asociados y asistentes, a proposición de la Comisión de Nombramientos y Promociones".

En ese marco, la Comisión de Nombramientos y Promociones está compuesta por siete integrantes, de los cuales tres deben ser propuestos por el Consejo Académico y designados por el Rector. Los otros miembros corresponden a representantes de la Junta Directiva, la Vicerrectora Académica y dos académicos invitados según la unidad evaluada.

La Vicerrectora informó que, considerando criterios de equidad y representatividad disciplinaria, se había definido proponer tres académicas mujeres para ser evaluadas por el Consejo, con el objetivo de garantizar la diversidad de género en la composición de la Comisión, dado que los miembros ya designados por la Junta Directiva son hombres. Las candidatas propuestas fueron:

- Carolina Stefani Espinoza, profesora titular de jornada completa del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, sede Iquique. Socióloga, magíster en estudios culturales por la Universidad de Birmingham y doctora en sociología. Actualmente es tutora del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad.

- Mónica Isabel Navarrete Álvarez, profesora asociada de jornada completa de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios, Facultad de Administración y Economía. Magíster en Economía Aplicada y doctora en Modelización Económica Aplicada por la Universidad Autónoma de Madrid.
- Nanette Paz Liberona Concha, profesora asistente de jornada completa del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales. Licenciada en Etnología, máster en Antropología Social y doctora en Antropología y Sociología por la Universidad de París.

La Vicerrectora destacó que las tres académicas cuentan con experiencia en docencia de pregrado y postgrado, trayectoria investigativa y amplio conocimiento institucional. Propuso que el Consejo seleccionara a dos de ellas, conforme a la normativa vigente.

Durante la deliberación, los consejeros académicos valoraron la trayectoria de las postulantes. Se reconoció especialmente el rol de la profesora Liberona en investigación, pero se optó por priorizar los criterios de jerarquía y experiencia evaluativa institucional. En ese sentido, se propuso designar a las profesoras Carolina Stefani y Mónica Navarrete.

No habiéndose presentado objeciones, el Rector sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

"PROPOSICIÓN N° 810

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, y ante la presentación realizada por el Asesor Jurídico, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, y la presidenta de la Comisión Electoral Triestamental, Sra. Jessica Moreno Garces, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD, APROBAR LA INTERPRETACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO INDICANDO QUE, LOS ELECTORES VALIDOS DE LOS ESTAMENTOS UNIVERSITARIOS, EN FUNCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INDICADO POR EL D.F.L. N° 16, UNICAMENTE PODRAN VOTAR POR UNO DE LOS ESTAMENTOS UNIVERSITARIOS, SIENDO ÉSTE, AL CUAL SE PERTENEZCA CON MAYOR ANTIGÜEDAD.** Asimismo, se **ACUERDA APROBAR CON UNANIMIDAD, PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PADRON ELECTORAL PROVISORIO DE LOS ESTAMENTOS UNIVERSITARIOS EN LA FECHA DEL 26 DE MAYO DEL 2025, DANDO RESPUESTA AL ARTICULO 19°, DEL TITULO IV DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL Y ELECCIONES DE LOS ORGANOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

PROPOSICIÓN N° 812

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición de la presidenta de la Comisión Electoral Triestamental, Sra. Jessica Moreno Garces, y ante la presentación realizada por el Asesor Jurídico, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, se acuerda por unanimidad, **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 62º DEL RE-GLAMENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL Y DE ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, FIJANDO EL HORARIO DE VOTACIÓN PRESENCIAL DEL PROCESO ELECTORAL ENTRE LAS 09:00 Y LAS 18:00 HORAS.**

3. FACULTAD DE INTERPRETACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º TRANSITORIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL (EXPONE ASESOR JURÍDICO)

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, presentó el cuarto y último punto de la tabla, señalando que correspondía tratar una propuesta de modificación al Calendario Académico 2025, aplicable exclusivamente a la Sede Iquique. Indicó que la solicitud fue elaborada por la Vicerrectoría Académica, en coordinación con las unidades correspondientes de dicha sede, a fin de atender necesidades específicas de gestión académica.

La Vicerrectora Académica, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, expuso los fundamentos de la propuesta, explicando que la modificación busca ajustar ciertos hitos relevantes del calendario institucional —tales como el inicio y término del semestre, períodos de evaluación, y plazos administrativos asociados— con el propósito de mejorar la operatividad y adaptación del proceso formativo en la Sede Iquique. Enfatizó que estas adecuaciones responden a las condiciones logísticas propias del campus, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos de duración efectiva del semestre y la calidad académica.

Durante la deliberación, diversos consejeros académicos expresaron su conformidad con la propuesta, valorando que las particularidades territoriales y operativas de la Sede Iquique justifican razonablemente la necesidad de un calendario ajustado a su realidad. Asimismo, se reafirmó la importancia de que toda modificación al calendario institucional sea formalizada por el Consejo Académico, a objeto de resguardar certeza normativa y coherencia con los procedimientos académicos vigentes.

Concluida la discusión, el Rector sometió la propuesta a votación, resultando aprobado por la mayoría de los miembros presentes, con la salvedad de una abstención correspondiente a la Decana de la Facultad de Derecho.

"PROPOSICIÓN N° 811

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, a proposición del Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodriguez Ponce, y ante la presentación realizada por la Vicerrectora Académica, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, **ACUERDAN, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2025 PARA LA SEDE IQUIQUE**, a excepción Decana Sra. Claudia Moraga Contreras, presentado en un documento compuesto por tres (3) paginas."

Finalizados todos los puntos a tratar, se dio termino a la sesión el mismo día a las 18:00 horas.



ALVARO PALMA QUIROS
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ - CHILE
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

APQ/Iza